

Señor
Intendente de Compañías de Ambato
Presente.-

Hugo Gavilanez Silva, Gerente General de CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ GAVILANEZ CIA. LTDA., ante Ud., comparezco muy respetuosamente y digo:

Con fecha 31 de agosto del 2001, su Autoridad se sirvió enviarme el oficio No. SC.ICA.DI.01. 0762, mediante el cual me comunicó que, en la escritura de transferencia de participaciones sociales efectuada ante el Notario Segundo de Ambato Dr. Fausto Palacios G. el día 14 de septiembre de 1999, no se determinó el monto de participaciones cedidas por el ex-socio Alonso Patricio Gavilanez Silva a favor de cada uno de los cesionarios Sres. Germán Alonso Gavilanez y Carlos Hugo Gavilanes.

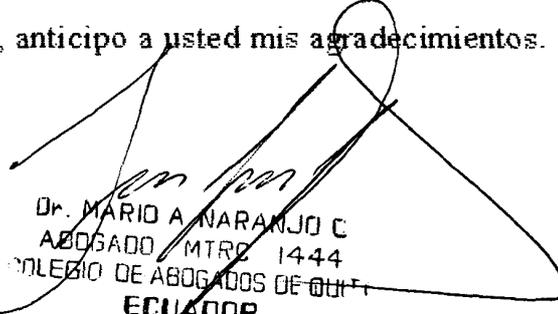
Con el antecedente expuesto, me permito elevar a su conocimiento copia certificada de la correspondiente escritura aclaratoria otorgada ante el Notario Segundo de Ambato Dr. Fausto Palacios G., el 15 de noviembre del 2001, instrumento del que consta que se ha dado cumplimiento al requisito omitido, a fin de que sea agregada al expediente de la empresa que tiene el No. 37315

Seguro de su favorable atención, anticipo a usted mis agradecimientos.

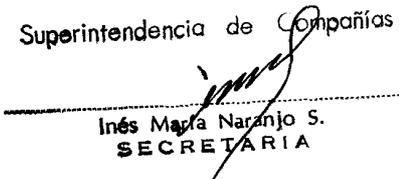
Atentamente.,

CENTRO DE SERVICIOS
ALONSO GAVILANEZ CIA. LTDA.


FIRMA - AUTORIZADA


Dr. MARIO A. NARANJO C.
ABOGADO, MTRC 1444
COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO
ECUADOR

Superintendencia de Compañías


Inés María Naranjo S.
SECRETARIA

28 NOV. 2001

15/01/2002

294
1998



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

**DR. FAUSTO PALACIOS
GAVILANES**

*A cargo de los Protocolos de los Escribanos Señores:
Tomás Elías Bravo y Juan Aurelio Sánchez
y de los Notarios Señores:
Félix Angel Granja, Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado,
Dr. Jaime Altamirano Chico y Dr. José Suárez Ortega*

**COPIA
PRIMERA.**

De la Escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**

Otorgada por **ALONSO PATRICIO GAVILANEZ SILVA.**

A favor de **GERMAN ALONSO GAVILANES SILVA Y HERMANO.**

Por S/. **800.000,00**

Ambato, **14** de **SEPTIEMBRE.** de 19 **99**

Quito 0343 entre Sucre y Bolívar • Telf. Of. 822903 • Dom. 841879

AMBATO - ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR

ALONSO PATRICIO GAVILANEZ SILVA

A FAVOR DE

GERMAN ALONSO GAVILANEZ SILVA Y HRNO.

CUANTIA: S/. 800.000,00

SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante mí Doctor

Fausto Palacios Gavilanes, Notario Segundo de este Cantón:

COMPARECEN : Por una parte, y en calidad de "CEDENTE" el señor

ALONSO PATRICIO GAVILANES SILVA, soltero; por sus propios

derechos; y por otra, en calidad de "CESIONARIOS" los señores

GERMAN ALONSO GAVILANES SILVA Y CARLOS HUGO GAVILANEZ SILVA,

casados, al igual por sus propios derechos, los comparecientes

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad;

legalmente capaces y conocidos por mí de que doy fe; y,

encontrándose presentes; dicen: que elevan a escritura pública

todo el contenido de la minuta que me presenta, que se inserta

y cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En su

Registro de Escrituras Públicas, sírvase extender una de la

cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES contenida en

las cláusulas siguientes. **P R I M E R A.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen, el señor Alonso Patricio Gavilanez Silva una

parte; y, por otra, los señores Germán Alonso y Carlos Hugo

Gavilanez Silva. El primero de los otorgantes de estado civil

soltero y casados los segundos; todos de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, y

legalmente capaces para contratar y obligarse. **-S E G U N D A.-**

ANTECEDENTES.-a).-Mediante escritura pública otorgada ante el

En la ciudad de
Ambato, capital
de la Provincia
de Tungurahua, Re
pública del Ecuador,
hoy día MARTES
CATORCE DE

[Handwritten signature]
NOTARIO SEGUNDO
CANTON AMBATO
ECUADOR

Notario Segundo de Ambato Doctor José Suárez Ortega el tres de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Agosto del mismo año bajo el Número DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ "GAVILANEZ CIA. LTDA." con un capital social de veinte millones de sucres, dividido en doscientas participaciones de cien mil sucres cada una de ellas; correspondiendo veinte y ocho a Alonso Gerardo Gavilanez Velastegui; ochenta y dos a Germán Gavilanes Silva; ochenta y dos a Carlos Hugo Gavilanes Silva; y, ocho a Alonso Patricio Gavilanez Silva. La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ "GAVILANEZ CIA. LTDA.", En sesión del veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve en la que estuvo representado todo el capital social, autorizó unánimemente al señor Alonso Patricio Gavilanez Silva para que transfiera a los socios Germán Alonso y Carlos Hugo Gavilanez Silva, la ocho participaciones de cien mil sucres cada una mantenidas en la Empresa.-**T E R C E R A.-**
CESION DE PARTICIPACIONES.-Con los antecedentes expuestos, el señor Alonso Patricio Gavilanez Silva, por el presente instrumento, sin reserva de ninguna clase; y, por el precio real y nominal de ochocientos mil sucres que declara tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción, cede y

8x4.00 = 32,00

transfiere sus ocho participaciones sociales de cien mil sucres cada una, a favor de los socios de CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ "GAVILANEZ CIA. LTDA." señores German Alonso Gavilanez Silva y Carlos Hugo Gavilanez Silva, cesionarios que en forma expresa aceptan la transferencia que se efectúa a prorrata de sus participaciones, de tal forma que el cuadro de socios, aportaciones, integración de capital y porcentaje de participaciones de CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ " GAVILANEZ CIA. LTDA. " a partir de este instante y para lo posterior, queda conformado de la siguiente manera:

NOMINA DE SOCIOS	NUMERO DE PARTICIP.	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE PARTICIP.
ALONSO GAVILANEZ V.	28	2'800.000	14%
GERMAN GAVILANEZ S.	86	8'600.000	43%
HUGO GAVILANEZ S.	86	8'600.000	43%

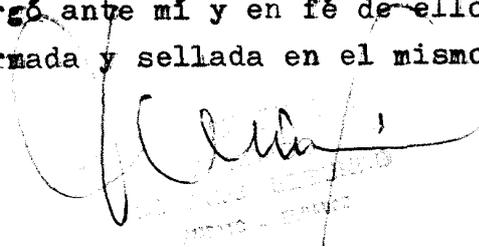
SUMAN:	200	20'000.000	100%

CUARTA.- AUTORIZACION.-Los comparecientes se autorizan reciprocamente para pedir se inscriba la presente transferencia y cesión de participaciones tanto al margen de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil de este cantón, al igual que en el libro respectivo de la Compañía; así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución en el correspondiente protocolo de la Notaría

Notario Segundo
AÑO 1970 - ECUADOR

Segunda de Ambato; y, a pedir y obtener, en su orden, la anulación de los actuales certificados de aportación y la emisión y entrega de los nuevos a favor de los cesionarios.- Usted señor Notario se dignará añadir las cláusulas de estilo e insertar el certificado del gerente General de CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ "GAVILANEZ CIA. LTDA." que se anexa y del que aparece que la transferencia materia de este instrumento recibió el consentimiento unánime del capital social de la empresa.- f).-Doctor MARIO NARANJO CASTRO.- ABOGADO.- MATRICULA NUMERO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO".- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública y en cuyo contenido se ratifican los otorgantes.- Yo, el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue por mí, esta Escritura en alta voz e íntegramente a los otorgantes; aquellos comparecientes, lo aprueban, se ratifican y suscriben conmigo el Notario.-Habiéndose verificado todo en unidad de acto.- Doy Fe. -f).- Alonso P. Gavilanes S.-f).- Germán A. Gavilanes S.-f).- Carlos H. Gavilanes S.-f).- El-Notario Dr. Fausto Palacios Gavilanes.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA - COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Handwritten signature of Fausto Palacios Gavilanes, the Notary Public, over a circular stamp.

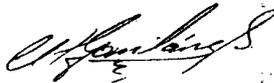
ABOGADO
RODOLFO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

CERTIFICADO:

Carlos Hugo Gavilanez Silva, en mi calidad de Gerente General de CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ "GAVILANEZ CIA. LTDA.", certifico:

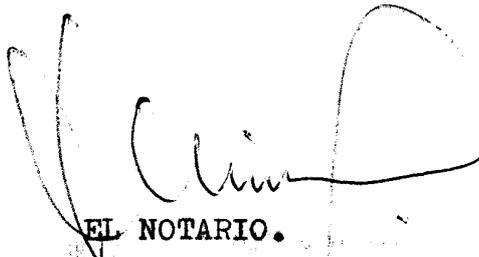
Que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de mi representada, en sesión de fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al señor ALONSO PATRICIO GAVILANEZ SILVA a que transfiera la totalidad de sus participaciones sociales, en el numero de ocho, a favor de los socios señores GERMAN ALONSO y CARLOS HUGO GAVILANEZ SILVA, quienes hacen uso de su derecho preferente. Efectuada que sea la cesión, cada uno de los cesionarios quedará con ochenta y seis participaciones de cien mil sucres, equivalentes al capital suscrito y pagado de ocho millones seiscientos mil sucres por cesionario.

Resolución que consta del acta correspondiente, a la que me remito expresamente. Para constancia, otorgo el presente en Ambato, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.



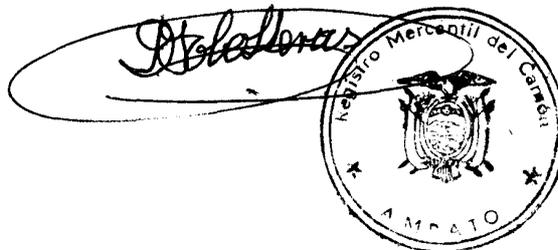
**Hugo Gavilanez Silva
GERENTE.**

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura principal de constitución de la Compañía CENTRO DE SERVICIOS GAVILANEZ "GAVILANEZ CIA. LTDA.", tomé nota de la cesión de Participaciones sociales en la indicada Compañía, realizada por medio de la presente escritura pública.-Ambato, 16 de Septiembre de 1.999.


EL NOTARIO.
FOLIO
ENCARGADO

CERTIFICO: Que al margen de la **Inscripción** número: Doscientos noventa y cuatro - (294) del Registro Mercantil de Agosto 20 de 1.998, tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES indicada en la presente Escritura.- Ambato Septiembre 20 de 1.999.

LA REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA.





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

**DR. FAUSTO PALACIOS
GAVILANES**

A cargo de los Protocolos de los Escribanos Señores:

Tomás Elías Bravo y Juan Aurelio Sánchez

y los Notarios Señores:

Félix Ángel Granja, Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado,

Dr. Jaime Altamirano Chico y Dr. José Suárez Ortega

**COPIA
PRIMERA**

De la Escritura de ...ACLARATORIA.....

Otorgado por ALONSO PATRICIO GAVILANEZ SILVA

A favor de GERMAN ALONSO Y CARLOS HUGO GAVILANEZ SILVA

Por INDETERMINADA

Ambato,.....15.. deNOVIEMBRE.....de 2001.....

**Quito 0343 entre Sucre y Bolívar Telf. Of. 822903 Dom 841879
AMBATO - ECUADOR**

ACLARATORIA:

OTORGADA POR: ALONSO PATRICIO GAVILANEZ SILVA

A FAVOR DE: GERMAN ALONSO Y CARLOS HUGO GAVILANEZ SILVA

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día JUEVES QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ante mí Doctor Fausto Palacios Gavilanes, Notario Segundo de este cantón:

COMPARECEN: Por una parte, el señor ALONSO PATRICIO GAVILANEZ SILVA, casado; y, por otra, los señores GERMAN ALONSO Y CARLOS HUGO GAVILANEZ SILVA, casados, los comparecientes por sus propios derechos; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y conocidos por mí de que doy fe; y encontrándose presentes dicen que elevan a escritura pública todo el contenido de la minuta que me presentan, que se inserta y cuyo tenor literal es el siguiente: SENOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura

Pública la presente minuta ACLARATORIA de escritura anterior al tenor de las cláusulas siguientes.-PRIMERA.-COMPARECIENTES.-Intervienen los señores ALONSO PATRICIO GAVILANEZ SILVA, como cedente; y, GERMAN ALONSO Y CARLOS HUGO GAVILANEZ SILVA, como cesionarios.-SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-Mediante Escritura Pública otorgada, ante el Notario Segundo de Ambato Doctor Fausto Palacios Gavilanes, el catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el señor ALONSO PATRICIO GAVILANEZ SILVA, en ese entonces de estado civil soltero, cedió a favor de los señores GERMAN ALONSO Y CARLOS HUGO GAVILANES SILVA, ocho participaciones de cien mil sucres cada una, que las mantenía como socio de la empresa CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ " GAVILANEZ CIA. LTDA." -TERCERA.-ACLARATORIA.-Con los antecedentes expuestos y por el presente instrumento, el

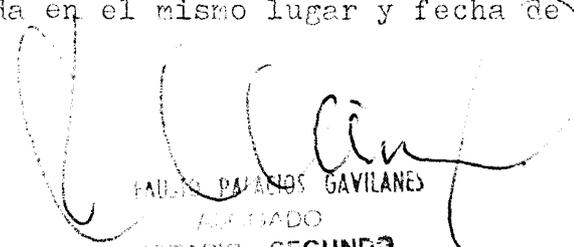
FAUSTO PALACIOS GAVILANES

NOTARIO SEGUNDO

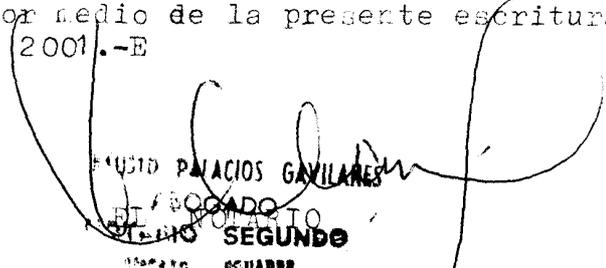
ECUADOR

cedente ALONSO PATRICIO GAVILANEZ SILVA, ACLARA que de las ocho participaciones cedidas, cuatro las transfirió a favor de GERMAN ALONSO GAVILANES SILVA; y, las cuatro restantes a favor de CARLOS HUGO GAVILANEZ SILVA, de tal forma que los prenombrados cesionarios, en virtud de dicha cesión, de ochenta y dos participaciones que cada uno de ellos tenía en CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ "GAVILANEZ CIA. LTDA." pasó a convertirse en propietario de ochenta y seis participaciones sociales.-CUARTA.- ACEPTACION.-Los otorgantes aceptan, se afirman y ratifican en el total contenido de la presente aclaratoria y solicitan al señor Notario, proceda a agregar las cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez y eficacia de esta clase de instrumentos.- D) DOCTOR MARIO NARANJO CASTRO.-ABOGADO.- MATRICULA NUMERO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.-DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que les fue por mí esta escritura en alta voz e íntegramente a los otorgantes; aquellos comparecientes la aprueban, se ratifican y suscriben conmigo el Notario.- Habiéndose verificado todo en unidad de acto. De todo lo cual Doy Fe. -f).-Alonso Gavilanez.-f).-German Gavilanez.-f).- Hugo Gavilanes.-Enmendado: GERMAN: VALE.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PPIEPA COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.


FAUSTINO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que al margen de la escritura principal de cesión de participaciones, tomé nota de la presente aclaratoria, realizada, por medio de la presente escritura.-Aambato, 28 de Noviembre del 2001.-E


FAUSTINO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR